

DICTAMEN DC 106/2024

Lugar y fecha: Asunción, 30 de agosto de 2024
UOC Convocante: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Unidad o área requirente: Dirección de Informática
Funcionario o técnico responsable: Celso Bareiro
Dependencia y cargo que desempeña: Director de la Dirección de Informática

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.** Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, la Dirección de Informática ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL”, en el cual se manifiesta cuanto sigue: Con respecto al Artículo 25 de mencionada Ley, a continuación, proporciono las justificaciones pertinentes:

- Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: La necesidad de adquirir nuevos equipos es de suma importancia, ya que los actualmente utilizados han sufrido mucho desgaste con los años, y mientras más tiempo tengan, están sujetos a mayores problemas de seguridad, desempeño, gastos de actualización y mantenimiento, así como garantía e incompatibilidad con nuevos programas y tecnologías, además de que van utilizando más energía por el desgaste de sus componentes.

Por lo expuesto anteriormente, surge la necesidad imperiosa de ir recambiando el parque informático de la Institución.

El equipo de características avanzadas solicitado por la Dirección de Comunicaciones es totalmente necesario, siendo que los recursos requeridos por sistemas de diseño y ediciones de imágenes y videos exigen componentes mucho más potentes que los estándares comúnmente utilizados.

- Los inventarios existentes:

PC-CANTIDAD	VIGENTE	NECESIDAD DE CAMBIO
348	136	212
NTB-CANTIDAD	VIGENTE	NECESIDAD DE CAMBIO
77	43	34

- Las soluciones actuales existentes: A nivel de Hardware, el reemplazo y/o actualización de discos duros, memorias, fuentes, y otros componentes internos, es lo que adoptamos para tratar de extender el tiempo de vida útil de los equipos obsoletos.
A nivel de software recurrimos normalmente al formateo y reinstalación completa del sistema operativo y todas las herramientas informáticas que se precisen.
- El resultado de contrataciones anteriores: Las contrataciones anteriores cumplieron con todos los requerimientos solicitados.
- Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: La Dirección de Informática requiere de esta adquisición, teniendo en cuenta el alto porcentaje de equipos obsoletos con que se cuentan.
- Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: Potenciar los equipos es una manera alternativa de tratar de extender el plazo de vida útil de equipos informáticos. Sin embargo, no es una solución muy fiable, debido a que los años de uso desgastan irreversiblemente el correcto funcionamiento.
- Que, el Director de Informática como responsable del área requirente de la presente convocatoria ha elaborado el informe técnico de las Especificaciones Técnicas requeridas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.
- Que, las Especificaciones Técnicas requeridas, han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA.**

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: CELSO BAREIRO

Firma del responsable UOC:

Aclaración: ANGEL INSAURRALDE

